

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Periodo de seguimiento:	DEL 1 DE JULIO DE 2022 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
---	--	---------------------	---------------	----------------------------

004-2021-3-0449	Reporte de Deficiencias Significativas Financieras	1	Deberá disponer a la Gerencia de Administración Tributaria habilitar procedimientos y un módulo en el software de rentas que permita exportar información sobre el detalle de las cuentas por cobrar y su respectiva provisión por incobrabilidad protegiendo la información sensible como lo indican, para poder ser revisada por el órgano de control y auditorías posteriores con el fin de que se pueda soportar los saldos mostrados en los estados financieros de la Municipalidad.	En Proceso
		2	Deberá disponer a la Gerencia de Administración dicte las instrucciones para conformar una comisión de inventario encargada de llevar a cabo las coordinaciones necesarias con el fin de efectuar el inventario físico de edificios y estructuras y conciliar los saldos contables con los saldos de la inspección física con el fin de comprobar su existencia, así como cualquier evidencia de deterioro de los edificios y estructura al cierre de cada periodo.	Implementada
		3	Deberá disponer a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura elabore un plan de acción para efectuar las liquidaciones de obra y se informe a la Gerencia de Administración y Finanzas con el fin de reclasificar a sus cuentas correspondientes y registrar la depreciación que corresponda.	En Proceso
		4	Deberá disponer mediante la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, proseguir con las acciones que correspondan y el levantamiento de puntos con la UGEL que corresponda, con el fin de realizar los trámites administrativos y transferir las obras a los sectores que correspondan. Para luego comunicar a la Gerencia de Administración y se proceda a registrar su asiento contable por la rebaja contable correspondiente.	En Proceso



004-2021-3-0449

Reporte de Deficiencias
Significativas Financieras

5

Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas se efectúe una inspección física a la Institución educativa San Alfonso María Ligorio del Distrito de Cerro Colorado con el fin de hacer un inventario del equipamiento del colegio, los cuales no se pudieron observar. Así como coordinar la presencia de las personas que estén a cargo de dicha institución, ya que se pudo apreciar que aparentemente se están sustrayendo chapas de las puertas, grifería de agua y hasta aparatos sanitarios.

Disponer a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y demás Gerencias relacionadas, evaluar la situación actual de la institución educativa y determinar si corresponde su total demolición o es factible su reconstrucción, tomando en cuenta que está construida en un terreno con riesgo ya conocido. Asimismo, se deberá informar a la Gerencia de administración el importe de la pérdida con el fin de efectuar la provisión por deterioro según la normativa contable vigente.

En Proceso

6

Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Control Patrimonial que se continúe con el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles, se valoricen y luego puedan ser ingresados en los Estados Financieros de la Municipalidad.

En Proceso

7

Disponer a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y demás Gerencias correspondientes, evaluar que Expedientes Técnicos y Estudios de Pre - Inversión deben ser reclasificados a sus respectivas cuentas con las obras concluidas y cuáles deben ser reconocidos como un gasto debido a su antigüedad.

Implementada

9

Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería, la elaboración de los análisis contables que soporten los estados financieros de la Municipalidad de acuerdo con la normativa contable vigente.

Implementada

10

Disponer a las Gerencias correspondientes, la actualización del catastro que permita revelar información actual y la identificación de predios e inmuebles, contribuyentes sujetos a impuesto predial y de arbitrios con el fin de mejorar los recursos de la Municipalidad.

En Proceso



008-2022-2-1323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, en el tercer trimestre del año 2022, haga de conocimiento de los funcionarios y servidores de la Entidad, las funciones establecidas en el ROF y MOF.	Implementada
		2	Disponer que la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, conforme a sus atribuciones, capacite a los funcionarios y servidores de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura en materia de contrataciones, específicamente en modificaciones contractuales y ejecución de obras	Implementada
		3	Disponer que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, implemente un formato que contenga la relación mínima de documentos que debe revisar dicha gerencia para efectos de evaluar ampliaciones de plazo, el cual debe contener (entre otros documentos), los cronogramas de ejecución de obra inicial y/o reprogramado vigentes, aprobados por la Entidad, en formato físico y digital.	Implementada
17287-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La Entidad ha remitido solicitudes de proformas en la Plataforma de Perú Compras bajo el método especial de contratación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía	En Proceso
19085-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La Entidad no presentó el informe anual del uso del presupuesto institucional en materia de discapacidad a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), correspondiente al año fiscal 2021; situación que afectó los intereses del estado, al no transparentar los resultados de su gestión a favor de la población con discapacidad; así como, ser pasible de sanciones y/o multas por parte del ente rector.	En Proceso
15053-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La Entidad no dispone de una Mesa de Partes Digital, situación que afecta la transformación digital de los procesos, servicios y la eficiencia en la gestión de los procedimientos administrativos que ofrece a los ciudadanos y personas en general.	En Proceso



20847-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La Entidad no ha registrado el Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o iniciativas en el marco de la Ley de Gobierno Digital, en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital; situación que afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico- normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.	En Proceso
010-20222-2-1323-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Deficiencias en la calificación de las ofertas presentadas por los postores para el proceso de selección Licitación Pública n.º 015-2021-MDCC-1, derivó en el otorgamiento de buena pro a postor que no cumplía con los requisitos establecidos en las bases.	Pendiente

